



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:139/17

TIPO DE CONTRATO: **Administrativo Especial. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**

OBJETO: **Explotación y gestión del bar-cafetería del Pabellón deportivo del IES de Son Ferrer. Calvià.**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Junta de Gobierno Local, por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 18 de junio de 2015.**

ACTA REUNIONES ESTUDIO INFORME VALORACIÓN CRITERIOS QUE DEPENDEN JUICIO VALOR, ACTO PÚBLICO APERTURA SOBRE 2 Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN

MESA DE CONTRATACION

Asistentes:

Presidente: Dña Eva Serra Félix, Teniente de Alcalde delegada.	Calvià, 6 de marzo de 2018
Vocal de la Intervención: D. Mateo Rigo Vallori, Interventor Accidental	Siendo las 9:50 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, C/ Julià Bujosa Sans, Batle,1, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.
Vocal: D. Bartolomé Fullana Barceló, por delegación del Secretario Accidental	
Vocal: Dña. Catalina Morro Pastor, por delegación de la Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación	
Vocal: D. José Antonio del Pino Guirado, delegación del Gerente del ICE	
Secretaria: Dña. Ramona Monedero Martínez.	

La reunión tiene por objeto tratar los asuntos del orden del día de la convocatoria.

1) Aprobar el acta de la reunión anterior de fecha 27 de febrero de 2018.

La Mesa aprueba el acta de la reunión de fecha 27 de febrero de 2018, relativa a "DAR CUENTA DOCUMENTACIÓN DEFICIENCIAS Y APERTURA SOBRE 3"

2) Estudio del informe de valoración criterios que dependen de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación procede al estudio del informe de fecha 5 de marzo de 2018 emitido desde el *Institut Calvianer d'Esports*, en el cual se aplican los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor previstos en el apartado "B.2 y B.3" del cuadro de criterios de adjudicación del contrato, con el siguiente resultado:

Nº plica	Licitador	Puntuación
1	Elías García García	0



2	Fernando Miguel Rodríguez	43
3	María Rosario Tallón Muñoz	0

No se transcriben las puntuaciones parciales al quedar dicho informe incorporado como anexo a la presente acta.

3) Acto público apertura de las proposiciones económicas (sobre 2)

Previo anuncio público del acto, para que pueda ser presenciado por quien esté interesado, se inicia con la lectura del anuncio de la licitación. Asiste público al acto, firmando el correspondiente formulario de comparecencia, que se adjunta como anexo a la presente acta.

A continuación la Secretaria da cuenta del resultado de la evaluación relativa a los criterios de adjudicación del contrato que no son evaluables de forma automática.

Antes de la apertura de la primera proposición se invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas sin que se produzca ninguna.

La persona asistente al acto pregunta si se vigilará la implantación de las mejoras propuestas por la plica 2 y se le informa de que, efectivamente, esa es una de las funciones de la Dirección del contrato en fase de ejecución.

A continuación se procede por la Presidenta a la apertura de los sobres nº 2 que contienen las proposiciones económicas y a la lectura de las proposiciones formuladas por los licitadores. Se obtienen las siguientes proposiciones:

Canon anual tipo: 1.300,00 euros

Nº Plica	Licitadores	Canon anual
1	Elías García García	3.600 euros
2	Fernando Miguel Rodríguez	5.000 euros
3	María Rosario Tallón Muñoz	5.189 euros

4) Aplicación de fórmulas y propuesta de adjudicación

Concluida la apertura de proposiciones la Mesa procede a aplicar las fórmulas contenidas en los pliegos. Se obtienen las siguientes puntuaciones:

Nº Plica	Licitador	Criterios no matemáticos	Criterios matemáticos (económicos)	Total
1	Elías García García	0	34,69	34,69
2	Fernando Miguel Rodríguez	43	48,23	91,23
3	María Rosario Tallón Muñoz	0	50	50



Estudiadas las proposiciones económicas admitidas, previa verificación de que en el expediente constan las actuaciones y documentos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa adopta el siguiente acuerdo:

–Elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor del FERNANDO MIGUEL RODRÍGUEZ

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, la Presidenta da el acto por finalizado y, en este estado, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas. De todo ello extendiendo, como Secretaria, la presente acta.

La Secretaria de la Mesa

Vº Bº
La Presidenta

Documentos que acompañan al acta para su publicación: informe técnico de fecha 5 de marzo de 2018

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: **139/2017**.

TIPO DE CONTRATO: **Administrativo Especial. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**

OBJETO: **Explotación y gestión del bar-cafetería del Pabellón deportivo del IES de Son Ferrer. Calvià.**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Junta de Gobierno Local, por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 18 de junio de 2015.**

INFORME DE VALORACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y MEDIOAMBIENTALES

Tal y como se estableció en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante **PCAP**) que rige la presente licitación, la proposición técnica solicitada, cuya valoración máxima se fijó en 40 puntos, fue la que a continuación se transcribe de su literal:

Inversiones de mejoras que se efectúen en la instalación objeto del contrato. Consistirán única y exclusivamente, en la sustitución de la puerta principal de acceso directo al bar-cafetería, desde el exterior de la instalación deportiva.

La actuación propuesta debe ajustarse a la normativa municipal vigente y a las especificaciones técnicas siguientes:

- Puerta de medidas: 2650x1720 cm. Compuesta por dos hojas desiguales y un panel superior fijo:
- Hojas: izquierda de 720x2160 cm, derecha de 1000x2160 cm. Panel fijo superior de 490x1720 cm
- Perfilera de aluminio abatible 36 rotura puente térmico de color blanco.
- Acristalamiento: 3+3/12/4 doble vidrio de seguridad.
- Puerta de entrada con tirador y muelle.

No se valorarán actuaciones de mejora diferentes a la propuesta en este documento.

En cuanto a la forma de evaluar las diferentes proposiciones presentadas se estableció lo siguiente:

La valoración del criterio nº 2: en la valoración de este criterio se tendrá en cuenta tanto el valor de la puerta a instalar como la calidad de la misma, atendiendo a criterios funcionales de accesibilidad y aislamiento térmico.

Para la valoración de las propuestas de mejoras que se presenten, se deberá aportar presupuesto para su ejecución. En el presupuesto debe aparecer el coste total (incluidos impuestos) de ejecución de la mejora propuesta.

A continuación se describe el contenido y se realiza la valoración de las 3 propuestas que han concurrido en la licitación

Nº PLICA	PROPUESTAS TÉCNICAS	PUNTUACION
Plica 1	La propuesta es presentada en documento manuscrito que expresa el compromiso del proponente de realizar la mejora descrita y siguiendo las especificaciones técnicas detalladas en el PCAP. El documento presentado no puede considerarse un presupuesto ya que no contiene ninguna cantidad, ni parcial ni total, que indique coste alguno, por lo que incumple los requisitos que establece el PCAP.	0 puntos
Plica 2	La propuesta presentada consiste en un presupuesto elaborado por la entidad: Alejandro Moreno Company,	35 puntos



	<p>NIF: 43115722 Z, nombre comercial: "Cristalex soluciones en cristal" identificado con el número: 09523. El presupuesto se ajusta totalmente a los requisitos establecidos por el PCAP.</p> <p>La puerta que se describe en el presupuesto y que se propone instalar es de aluminio y de mejor calidad que la descrita en el PCAP, ya que incorpora un aislamiento mayor y dispondría de cerradura de seguridad. Igualmente incorpora una mejora estética ya que la maneta sería de vidrio. Coste total de la intervención: 6.272,31 €.</p> <p>La puerta propuesta, sin ser la mejor, es una de las mejores opciones que ofrece el mercado y por esta razón se valora con la puntuación indicada"</p>	
Plica 3	<p>La puerta propuesta estaría fabricada en PVC, y NO en aluminio, por lo que incumple con una de las especificaciones técnicas que establece el PCAP y por lo tanto no se puede valorar.</p>	0 puntos

En cuanto al proyecto medioambiental, cuya puntuación máxima es de 10 puntos, el PCAP establece que la valoración se realizará tal y como sigue. Se transcribe el literal:

se valorará sobre el proyecto o documento explicativo presentado. Dicho documento debe especificar: el fin u objetivo final perseguido, relación de acciones a realizar con sus objetivos específicos, metodología a emplear, medios técnicos y humanos y coste total de cada acción.

Nº PLICA	PROPUESTAS TECNICAS	PUNTUACION
Plica 1	No presenta documento alguno.	0 puntos
Plica 2	<p>El contenido del documento presentado se ajusta, a nivel general, a los requisitos establecidos por el PCAP. Se echa en falta mencionar: los medios técnicos y humanos de los que se dispone para llevar a cabo el plan propuesto, y el coste total de cada una de las acciones. A pesar de lo anterior, el objetivo final propuesto "minimizar el impacto ambiental del desarrollo de la actividad propia del local: servicio de bar-cafetería" es el correcto y la serie de medidas específicas planteadas para la consecución del objetivo final, incluye medidas muy correctas e incluso alguna de ellas muy ingeniosa. Las medidas presentadas se enumeran agrupadas en los siguientes epígrafes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recogida selectiva de residuos 2. Reciclaje y reducción de envases y embalajes 3. Medidas de ahorro y eficiencia, tanto de consumo de agua como eléctrico. <p>Todas las medidas propuestas se consideran adecuadas y contribuirán, sin duda, a reducir el impacto medioambiental de la actividad. En todas ellas se especifica la metodología a emplear en su desarrollo.</p> <p>La propuesta presentada no es merecedora de la puntuación máxima ya que se echa en falta la inclusión de algunas otras medidas para incidir en otros aspectos no mencionados, como por ejemplo: la climatización del recinto. Además, el documento presentado no se ajusta totalmente en cuanto a su contenido mínimo, como ya</p>	8 puntos

	se ha indicado en el párrafo anterior.	
Plica 3	No presenta documento alguno.	0 puntos
PUNTUACIONES TOTALES		
	Plica 1:	0 puntos
	Plica 2:	43 puntos
	Plica 3	0 puntos

Por todo lo anterior expuesto, es la plica 2 la que obtiene la puntuación más alta. Las plicas 1 y 3 obtienen una puntuación de 0 puntos al no ajustarse sus propuestas, a los requisitos establecidos por el PCAP.

Fdo: José Antonio del Pino Guirado.
Jefe de la sección de Administración del ICE

VºBº: Joan Amengual Reinès.
Gerente del ICE.